



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 246-2022-GI-MPS

Chimbote, 29 de agosto del 2022

VISTO. –

El Informe N° 1881-2022-SGOP-MPS de fecha 29 AGS 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 118-2022-CECC/JS-CN, signado con expediente administrativo Nro. 34822, mediante el cual, el supervisor de obra emite conformidad a la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipo y maquinaria a la aprobación de ampliación Nro. 01 de plazo de ejecución de obra **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 17 AGS 2021, mediante SEACE 3.0, la Municipalidad Provincial Del Santa convocó el procedimiento de Licitación Pública Nro. 009-2021-MPS Primera Convocatoria para contratar la ejecución de obra **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por lo tanto, la normatividad aplicable a la relación contractual que deriva de dicho procedimiento de selección es el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF hasta su última modificación mediante Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 18 NOV 2021, mediante Contrato Nro. 064-2021-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa y Consorcio Costanera I perfeccionaron la relación contractual para ejecutar la obra **“CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 246-2022-GI-MPS

DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el plazo de doscientos setenta (270) días calendario, por el monto contractual de s/ 18,653,668.81 (Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 81/100 Soles), cuyo programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias se aprobó mediante Resolución Gerencial Nro. 002-2022-GI-MPS.

Página | 2

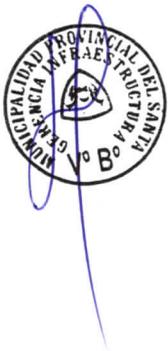
Qué, con fecha 14 DIC 2021, mediante comprobante de pago Nro. 10266 se hizo efectivo el adelanto directo a favor del ejecutor de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CONSORCIO COSTANERA I – por lo cual, el inicio de ejecución de obra se fijó el 15 DIC 2021 y se prevé su término para el día 10 SET 2022, según programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias actualizado mediante Resolución Gerencial Nro. 008-2022-GI-MPS.

Qué, con fecha 22 ABR 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 094-2022-GI-MPS ampliada mediante Resolución Gerencial Nro. 113-2022-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprobó la actualización del programa de ejecución de obra, cronograma valorizado de avance de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria por atrasos no imputables al ejecutor de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", según artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Qué, con fecha 11 AGS 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 509-2022-GM-MPS, la Gerencia Municipal notificó al ejecutor y supervisor de obra la ampliación Nro. 01 de plazo de ejecución contractual de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" por sesenta y siete (67) días calendario que prorroga fin de plazo hasta el día 16 NOV 2022.

Qué, con fecha 17 AGS 2022, mediante Carta Nro. 130-2022/CCI, el ejecutor de obra remite al supervisor de obra la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias por ampliación Nro. 01 de plazo de ejecución de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Qué, con fecha 24 AGS 2022, mediante Carta Nro. 118-2022-CECC/RC-CN, signado con expediente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 246-2022-GI-MPS

administrativo Nro. 34822, el supervisor de obra remite a la Entidad conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias por ampliación Nro. 01 de plazo de ejecución de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el plazo de trescientos treinta y siete (337) días calendario, por el monto contractual de s/ 18,653,668.81 (Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 81/100 Soles).

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nro. 377-2019-EF, prescribe en el numeral 198.7 que, en el marco de la solicitud y otorgamiento de ampliación de plazo, el contratista se obliga **"como condición para el pago de mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda con su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor"**

Qué, con fecha 29 AGS 2022, mediante Informe Nro. 1881-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa la programación de la obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y concluye que teniendo a la vista la conformidad del supervisor de obra respecto a la actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos por aprobación de ampliación de plazo Nro. 01, es pertinente aprobarlo según el resumen siguiente:



DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 337 días calendario														TOTAL										
	DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN			JUL		AGS		SET		OCT		NOV	
	17	31	01	31	01	28	01	31	01	30	01	31	01	30		01	31	01	31	01	30	01	31	01	19
% parcial	2.77		4.68		3.88		2.04		6.94		12.25		16.74		20.00		17.36		5.45		4.84		2.23		100.00%
% Acumulado	2.77		7.45		11.33		14.18		21.11		33.37		50.11		70.11		87.47		92.93		97.77		100.00		

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 246-2022-GI-MPS

de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización del programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra por aprobación de ampliación Nro. 01 de plazo de ejecución de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" por plazo de trescientos treinta y siete (337) días calendario que comprende desde 17 DIC 2021 hasta 16 NOV 2022, por el monto contractual de s/ 18,653,668.81 (Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 81/100 Soles).

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización del cronograma de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria por aprobación de ampliación Nro. 01 de plazo de ejecución de obra "CREACIÓN INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA COSTANERA TRAMO JIRÓN SAN MARTÍN HASTA AVENIDA BREA Y PARIÑAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" por plazo de trescientos treinta y siete (337) días calendario que comprende desde 17 DIC 2021 hasta 16 NOV 2022, por el monto contractual de s/ 18,653,668.81 (Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 81/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que los documentos aprobados mediante este acto administrativo reemplazan a los documentos aprobados mediante Resolución Gerencial Nro. 094 y 113-2022-GI-MPS.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA